

# MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**10615** *ORDEN ITC/1699/2004, de 25 de mayo, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y el lugar, fecha y hora de la realización de las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en la categoría de Técnico de Actividades Técnicas, de Mantenimiento y Oficios, en el suprimido Ministerio de Economía.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril) y en las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, categoría de Técnico de Actividades Técnicas, de Mantenimiento y Oficios, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Economía (suprimido) y sus Organismos Autónomos, anunciada por Orden ECO/548/2004, de 26 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 3 de marzo de 2004),

Se acuerda:

Primero.—Aprobar la lista de aspirantes admitidos a las citadas pruebas. La lista de aspirantes se encontrará expuesta en los tabloneros de anuncios en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (P.º de la Castellana 162 - 160), en la sede de TURESPAÑA (José Lázaro Galdiano, 6-Madrid), en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Segundo.—Los aspirantes omitidos disponen de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su omisión que, en su caso, se observen, de acuerdo con lo señalado en la base 4.1 de la convocatoria.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos quedarán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Concluido este plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, estas se expondrán para su difusión en los mismos centros que se indica en el apartado primero de esta Resolución.

Tercero.—En cuanto a la realización de las pruebas selectivas, se convoca a todos los aspirantes admitidos el día 4 de julio de 2004, a las 10:00 horas, en el Paseo de la Castellana, 135, Planta 4.ª - Sala de Juntas.

Cuarto.—Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad, pasaporte, o permiso de conducir, así como el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 25 de mayo de 2004.—El Ministro, P.D. Orden de 3/8/00, B.O.E. 11/8/00 y Orden ITC/1102/2004, de 27 de abril, B.O.E. 28/4/04), la Subsecretaria, María Teresa Gómez Condado.

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal.

**10616** *ORDEN ITC/1700/2004, de 3 de junio, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos al proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE, y se anuncia la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril) y en la Base Cuarta de la Orden de ITC/1228/2004, de 5 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 7), por la que se

convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE, se acuerda:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de opositores admitidos al citado proceso una vez expirado el plazo de admisión de solicitudes. La lista de admitidos y la de excluidos, con expresión de las causas de exclusión se expondrán al público en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en la página web del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ([www.mineco.es](http://www.mineco.es)).

Segundo.—Los opositores omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o alegasen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Concluido el plazo antes señalado, se hará pública una nueva Orden en la que se indicarán las modificaciones a las listas que se hayan podido producir y se elevarán a definitivas dichas listas. Dicha Orden se publicaran en los mismos centros que se indican en el apartado primero de ésta.

Si no se hubieran realizado alegaciones, una vez transcurrido el plazo de subsanación, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

Tercero.—Convocar a los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio, el día 29 de junio de 2004, a las 15,00 horas, en Madrid, Paseo de la Castellana, 162, planta primera, Sala F.

Cuarto.—Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo (azul o negro) y Documento de identidad.

Quinto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 3 de junio de 2004.—El Ministro, P. D. (Orden de 03-08-00, Boletín Oficial del Estado del 11 y Orden ITC/1102/2004 de 27 de abril, Boletín Oficial del Estado del 28), la Subsecretaria, María Teresa Gómez Condado.

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Presidente del Tribunal.

# MINISTERIO DE CULTURA

**10617** *RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2004, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Organismo Autónomo Biblioteca Nacional.*

Vacantes puestos de trabajo en el Organismo Autónomo Biblioteca Nacional, dependiente del Ministerio de Cultura, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y el artículo 40.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo «Reglamento General de Ingreso al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado» y previa aprobación de la Secretaría General para la Administración Pública, ha dispuesto convocar concurso específico para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el Anexo I a esta Resolución con arreglo a las siguientes bases:

## Requisitos de participación

Primera.—1.1 De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido